

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo por virtud del cual, se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo Migrantes Poblanos, a que en el ámbito de sus competencias implementen un programa de atención y difusión a través de las oficinas de representación, mediante el cual se informe a los migrantes mexicanos en especial a los de origen poblano y a sus familias el avance y los alcances de la reforma migratoria norteamericana, así como de los requisitos que deberán cumplir una vez aprobada y publicada, para beneficiarse del contenido de la misma, otorgando para lo anterior la asesoría suficiente, de manera que no sean víctimas de extorsión o acciones fraudulentas por parte de intermediarios. Así mismo, se implementen las acciones preventivas a fin de que se tengan preparados los procedimientos y los documentos necesarios para agilizar los trámites conducentes y sean atendidos nuestros connacionales de forma eficiente y expedita.

El fenómeno de la migración es resultado de diversos factores, siendo la inseguridad y el desempleo determinantes para la expansión de este efecto generador de contrastes sociales, ya que por un lado produce ingresos extraordinarios para el Estado y la Nación, y por otro, incentiva la pérdida de identidad y la desintegración familiar.

El Estado ha realizado diversos esfuerzos para disminuir los índices de migración y sus efectos; mejorar los servicios públicos, la seguridad de las comunidades y crear fuentes de empleo, así como la creación de instancias especializadas encargadas de atender la realidad social y los problemas específicos de cada sector, tal es el caso de la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo Migrantes Poblanos, Organismo Público Descentralizado creado mediante Decreto publicado el nueve de marzo del año dos mil once, y que entre otras cosas tiene por objeto apoyar el desarrollo y la protección a ciudadanos poblanos y a sus familias en el extranjero; propiciar la vinculación del gobierno del Estado con los organismos nacionales para obtener asistencia técnica; gestionar ante las diversas instancias estatales,

nacionales e internacionales, el establecimiento de programas especiales que apoyen la situación de migrantes poblanos; y, fungir como enlace del Poder Ejecutivo estatal con instancias y organismos locales, nacionales e internacionales, sean públicos o privados, con la finalidad de establecer acciones conjuntas en beneficio de los migrantes.

Si el bien el quehacer público debe enfocarse a erradicar conductas o patrones que contravengan el equilibrio familiar y social, como es la migración, como ya se hizo mención, la norma y el ejercicio gubernamental deben apegarse a la realidad social y en esa medida determinar lo conducente para satisfacer las necesidades de todos los poblanos, aun de aquellos que por alguna circunstancia radican en el extranjero de forma ilegal.

Es de dominio público que en el país vecino del norte se están realizando los trabajos para concretar una reforma migratoria que de una vez por todas atienda aquel fenómeno social que afecta a millones de personas, de origen latino principalmente. Con dicha reforma, aprobada por el Senado de aquel país en fechas recientes, se pretende, entre otras cosas, la legalización de aproximadamente 11 millones de indocumentados, entre los cuales resalta el gran número de mexicanos y poblanos que en determinado momento de su vida decidieron abandonar nuestra nación ante la carencia de oportunidades y condiciones de desarrollo.

Con la "**Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración**" ó S.744, se permitiría a los inmigrantes ilegales convertirse en residentes permanentes, previo el cumplimiento de ciertos requisitos; se amplía la protección de los "dreamers", jóvenes que arribaron en condición de ilegal cuando eran niños; se fortalece la seguridad fronteriza; se amplía la expedición anual de visas de inmigrante; se propone la implementación de un sistema de puntos en razón de la ocupación, educación, dominio del inglés, comportamiento cívico, número de hijos, entre otros; se pretende la revisión de las políticas de redadas y deportaciones, para hacerlas más eficaces y menos lesivas a la moral de los inmigrantes; se requiere a las empresas que comprueben la situación legal de los nuevos empleados en cuatro años, además, los inmigrantes ilegales podrían solicitar el nuevo visado "Inmigrante en Perspectiva Ilegal" para sí mismos y para sus cónyuges o hijos que vivan fuera del País.

Si bien existen opiniones encontradas respecto al contenido de la ley migratoria, lo cierto es que su implementación repercute a millones de mexicanos y cientos de miles de poblanos, por lo que en el marco de nuestras atribuciones debemos actuar para informar y sobretodo

proteger los derechos e intereses de nuestros connacionales, en especial a los miles de poblanos que se encuentran en situación ilegal en la unión americana.

Actualmente la Coordinación realiza diversas acciones en favor de los poblanos migrantes y de sus familias, para lo cual cuenta con oficinas de representación "Mi Casa es Puebla" en los Ángeles, Nueva York y Nueva Jersey, por ello, y siendo la instancia competente para el caso, consideramos idónea su intervención de manera que nuestros paisanos estén informados del avance y de los alcances de la reforma migratoria estadounidense, y, posteriormente a su aprobación, de los requisitos y condiciones que deberán cumplir para verse beneficiadas con su contenido.

Nuestros esfuerzos deben enfocarse siempre al respeto de la condición humana, por ello, y como parte de nuestra obligación y del compromiso adquirido con cada uno de nuestros representantes, debemos concretar acciones que se traduzcan en beneficio y en la mejora de su calidad de vida, mas aun si tomamos en cuenta que ante los trámites e instancias a las que deberán acudir los migrantes poblanos como consecuencia de la reforma migratoria, se podrían topar con funcionarios o intermediarios que, abusando del desconocimiento y condición ilegal, pudieran ser víctimas de extorsión, fraude y engaño.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 44 fracción II, 134 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93, 94 y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Exhórtese a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo Migrantes Poblanos, a que en el ámbito de sus competencias implementen un programa de atención y difusión a través de las oficinas de representación, mediante el cual se informe a los migrantes mexicanos en especial a los de origen poblano y a sus familias el avance y los alcances de la reforma migratoria norteamericana, así como de los requisitos que deberán cumplir una vez aprobada y publicada, para beneficiarse del contenido de la misma, otorgando para lo anterior la asesoría suficiente, de manera que no sean víctimas de extorsión o acciones fraudulentas por parte de intermediarios. Así mismo, se implementen las acciones preventivas a fin de que se tengan preparados los procedimientos y los documentos necesarios para agilizar los trámites conducentes y sean atendidos nuestros connacionales de forma eficiente y expedita.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil trece.

**DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ  
P R E S I D E N T E**

**DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN  
V I C E P R E S I D E N T A**

**DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ  
S E C R E T A R I O**

**DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA  
S E C R E T A R I O**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE APOYO MIGRANTES POBLANOS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE INFORME A LOS MIGRANTES MEXICANOS EN ESPECIAL A LOS DE ORIGEN POBLANO Y A SUS FAMILIAS EL AVANCE Y LOS ALCANCES DE LA REFORMA MIGRATORIA NORTEAMERICANA, ASÍ COMO DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR UNA VEZ APROBADA Y PUBLICADA, PARA BENEFICIARSE DEL CONTENIDO DE LA MISMA.**

"2013; Año de Belisario Domínguez".

OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/2779/2013

**LIC. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA**  
**SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente nos permitimos enviar, copia simple del Acuerdo aprobado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

***"ÚNICO.-** Exhórtese a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo Migrantes Poblanos, a que en el ámbito de sus competencias implementen un programa de atención y difusión a través de las oficinas de representación, mediante el cual se informe a los migrantes mexicanos en especial a los de origen poblano y a sus familias el avance y los alcances de la reforma migratoria norteamericana, así como de los requisitos que deberán cumplir una vez aprobada y publicada, para beneficiarse del contenido de la misma, otorgando para lo anterior la asesoría suficiente, de manera que no sean víctimas de extorción o acciones fraudulentas por parte de intermediarios. Así mismo, se implementen las acciones preventivas a fin de que se tengan preparados los procedimientos y los documentos necesarios para agilizar los trámites conducentes y sean atendidos nuestros connacionales de forma eficiente y expedita".*

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 25 DE JULIO 2013**

**DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ**  
**P R E S I D E N T E**

"2013; Año de Belisario Domínguez".

OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/2780/2013

**LIC. MIGUEL HAKIM SIMÓN  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS  
INTERNACIONALES Y DE APOYO A MIGRANTES POBLANOS  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente nos permitimos enviar, copia simple del Acuerdo aprobado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

***"ÚNICO.-** Exhórtese a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo Migrantes Poblanos, a que en el ámbito de sus competencias implementen un programa de atención y difusión a través de las oficinas de representación, mediante el cual se informe a los migrantes mexicanos en especial a los de origen poblano y a sus familias el avance y los alcances de la reforma migratoria norteamericana, así como de los requisitos que deberán cumplir una vez aprobada y publicada, para beneficiarse del contenido de la misma, otorgando para lo anterior la asesoría suficiente, de manera que no sean víctimas de extorción o acciones fraudulentas por parte de intermediarios. Así mismo, se implementen las acciones preventivas a fin de que se tengan preparados los procedimientos y los documentos necesarios para agilizar los trámites conducentes y sean atendidos nuestros connacionales de forma eficiente y expedita".*

**A T E N T A M E N T E  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 25 DE JULIO 2013**

**DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ  
P R E S I D E N T E**

